

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, destinada a trastero de 60 metros cuadrados, y piscina sin revestir de 18 metros cuadrados; planta semisótano de 72 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, baño, terraza, más un garaje de 15 metros cuadrados, y planta baja situada a nivel de calle, de superficie 72 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, aseo, cocina, comedor y un dormitorio. Está cubierta en tejado árabe y edificada sobre una porción de terreno, en término municipal de Dosrius, procedente de la heredada «Manso Massuet», formada por la parcela número 38 de la manzana 11-A, de la urbanización «Esmeralda», de superficie 565 metros cuadrados, equivalentes a 14.054 palmos 42 palmos cuadrados. Linda: Norte, calle Mataró; este, parcela 37; sur, parcela 29, y oeste, parcela 39. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.203, libro 42 de Dosrius, folio 7, finca número 1.646, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.458.000 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Jaime Nieto Avellanad.—35.224.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca), en fecha 23 de julio, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, la finca que sigue:

Finca urbana sita en la localidad de Villarta (Cuenca), que forma parte del edificio situado en la calle Infanta Paz, número 6.

Vivienda situada en la planta segunda, con acceso a través de la escalera que arranca del portal, situado en la calle Infanta Paz, en el lado derecho del edificio. Tiene composición propia para habitar, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, desde la calle Infanta Paz, dicha calle; derecha, rellano de escalera y don Enrique Martínez Mejías; izquierda, don Jaime Martínez Mejías, y fondo, vuelo del corral de la finca propiedad de don José Martínez Mejías.

Inscrita al tomo 964, libro 8, folio 90, finca 1.154 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627-0000-18-156/98 en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero del 2000, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.286.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Natalio Rojas García y doña María Antonia Rubio Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca especial número 20. Vivienda tipo F, ubicada en la tercera planta de pisos del edificio, segunda escalera al fondo subiendo, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y pasillo, su superficie construida es de 117 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de entrada: Al frente, el rellano de la escalera en esta planta, un patio de luces y la vivienda tipo E de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta misma planta, primera escalera; izquierda, finca de don Ginés Sánchez Sánchez y don Pedro Munuera Barqueros, y espalda, calle de Jaime I El Conquistador. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 263 de Alcantarilla, folio 83, finca número 9.464-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.762.500 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—35.260.

#### NULES

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la